139

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto	:	**Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No.	:	81001 3333 001 2018 00233 00
Demandante	:	Diego Fernando Jaramillo Acevedo
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.237.367 de San José Pare - Boyacá y T.P No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Ministerio de Defensa –Policía Nacional (fol.133).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día **30 de julio de 2020 a las 10:30 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUERTES, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 133 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **005** de fecha **22 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD